

Tercera Sesión Ordinaria
30 de marzo de 2023

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

- II. El quince de marzo de dos mil veintitrés; siendo las trece horas, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de

Méjico (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; de cada Sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la Sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA053-23

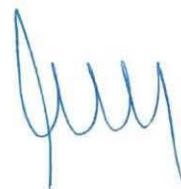
PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2023, y
- b) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de marzo de 2023.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación



asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/CRVG

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **veintiocho de febrero de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y Geoestadística

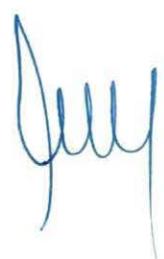
Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación

Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez



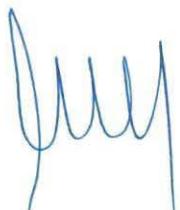
Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

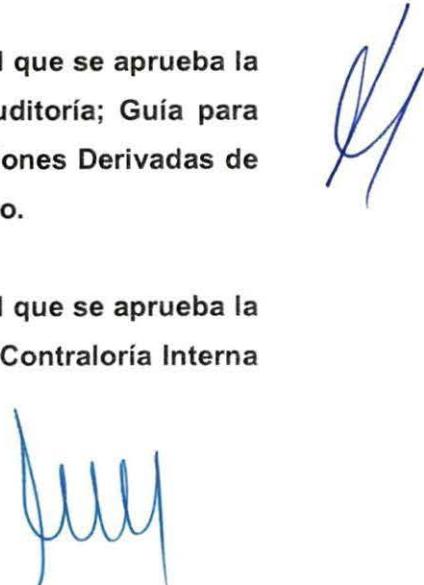
Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Segunda Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - a) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de enero de 2023, y
 - b) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2023.
- 2.- **Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de seis personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la designación del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 9.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la segunda renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 10.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Procedimiento para el seguimiento a las sesiones de Comisiones y Comités, así como la actualización de doce Procedimientos elaborados por diversas áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Guía para la aprobación del Programa Interno de Auditoría; Guía para realizar Auditorías y Guía para el Seguimiento de Acciones Derivadas de Auditorías del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
12. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



13.- Presentación de los siguientes informes:

- a) **Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de enero 2023.**
- b) **Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2023.**

14.- Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

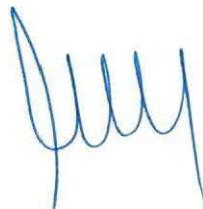
- a) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de enero de 2023, y
- b) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2023.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de esta Junta a los Proyectos de Minuta.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA031-23

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:



- a) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de enero de 2023, y
- b) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2023.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

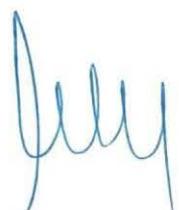
TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM-JA032-23

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Melba Reyes Cruz, Rosalío Bernardo Martínez Guerrero y Alma Angélica Vaquero Betancourt, el 28 de febrero de 2023, con efectos a partir del 01 de marzo de 2023, en términos de sus Anexos que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

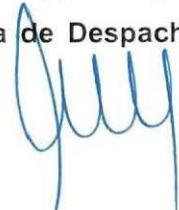
TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza del



Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA033-23**

PRIMERO. Se aprueba la terminación anticipada de la encargaduría de Despacho de la C. **Hortensia Herrera Álvarez**, en el cargo de Secretaria de Órgano Desconcentrado adscrita a la Dirección Distrital 16, con efectos al 28 de febrero de 2023.

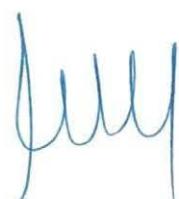
SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en el considerando 16 del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA034-23

PRIMERO. Se aprueba dar por terminada anticipadamente la vigencia de la encargaduría de despacho del C. **Eduardo Arévalo Anaya**, como Encargado de Despacho en la plaza de Asesor "A" adscrito a la Oficina de Presidencia, con efectos a partir del 1 de marzo de 2023, en términos del considerando 10 y 11 del presente Acuerdo.

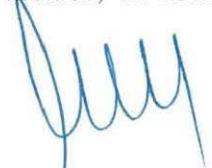
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y realice la notificación correspondiente.

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de



fecha veintiocho de febrero dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

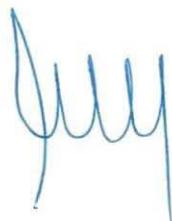
A c u e r d o
IECM-JA035-23

PRIMERO. Se aprueban las ocupaciones temporales de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2023, siguientes:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Teresa Rodríguez	Analista Correctora de Estilo adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Edición.	DEECyCC
2	José Alberto Gutiérrez Abee	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	SA

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.



CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

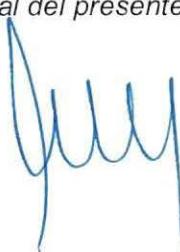
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA036-23

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias que a continuación se señalan, cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de las plazas de la Rama Administrativa señaladas, por el periodo señalado en el Considerando 13, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo.



No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Mónica Vianey García Flores	Subdirectora de Procedimientos Sancionadores II adscrita a la Dirección de Procedimientos Sancionadores.	DEAPyF
2	Eduardo Arévalo Anaya	Director de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	SA

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.

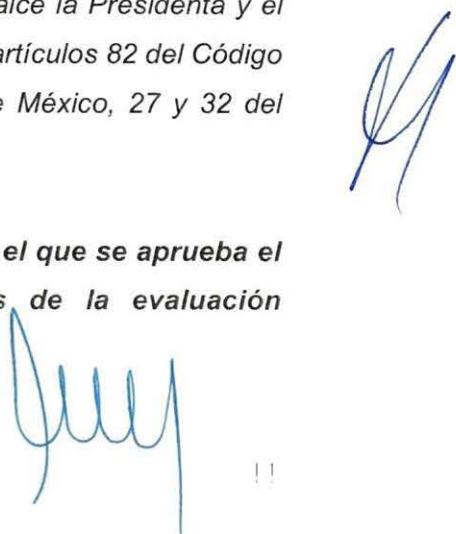
TERCERO. El Presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7.- *Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de seis personas aspirantes; resultados de la evaluación*



curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la designación del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA037-23

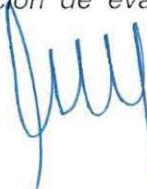
PRIMERO. Se aprueba el registro de seis personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, de acuerdo con los Criterios de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Anexo de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se designa en la adscripción correspondiente a partir del 1 de marzo al 31 de mayo de 2023, a aquellas aspirantes que aprobaron la totalidad de las evaluaciones previstas en el proceso de selección; y se descarta a aquella que no aprobó el examen de conocimientos, en términos del Anexo anteriormente referido.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa para que remita el Anexo de resultados a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que se realice la notificación a las personas propuestas mediante correo electrónico.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que remita el Anexo de resultados al Titular del Órgano Desconcentrado 10, y en términos de lo referido en el considerando 29 del presente Acuerdo, realice una nueva propuesta conforme a lo establecido en el numeral 26 de los Criterios.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice de nueva cuenta el registro y aplicación de evaluaciones a la nueva



propuesta que formule la persona Titular del Órgano Desconcentrado 10, en los términos referidos en el considerando 29 del presente Acuerdo.

SEXTO. *El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

SÉPTIMO. *Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

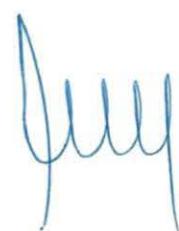
OCTAVO. *Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, las cuales fueron atendidas en el documento.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a la y los integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación.



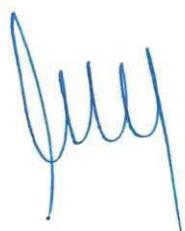
Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA038-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 3 de marzo del 2023, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo
1	Mariana Pérez Durán	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Actividades con Organizaciones.
2	Rolando Iván Gómez Borde y García	Jefe de Departamento de Prestaciones y Asuntos Laborales, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos.
3	Israel Rentería Lara	Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión, adscrito a la Subdirección de Transversalidad de Políticas de Género.
4	Kevin Erick Morales Cedillo	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Transversalidad de Enfoque de Derechos Humanos.
5	Armando López Fernández	Jefe de Departamento de Liquidación y Análisis Contable.
6	Claudia Ivonne Santos Moreno	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Liquidación y Análisis Contable.

SEGUNDO. Que en virtud de las calificaciones expuestas en el considerando 18, se aprecia que la persona que a continuación se señala, obtuvo una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento, se dará por terminada la ocupación temporal con efectos a partir del 03 de marzo de 2023, y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:



Nombre	Cargo
Rosalío Bernardo Martínez Guerrero	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

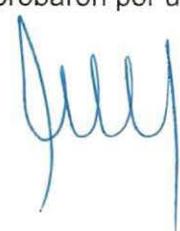
QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la segunda renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



A c u e r d o
IECM-JA039-23

PRIMERO. Se aprueba la segunda renovación de la encargaduría de despacho de la C. **María Nadia Argelia Galindo Rodríguez**, en la plaza de Jefatura de Departamento de Educación Cívica III, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 18 y 19 del presente Acuerdo, respectivamente.

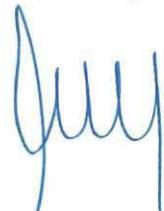
TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de seis Procedimientos elaborados por diversas áreas del**



Instituto Electoral de la Ciudad de México y la remisión al Consejo General de siete Procedimientos de la Contraloría Interna.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a la y los integrantes de la Junta si alguien deseaba hacer uso de la voz.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Administrativa consistente en aclarar que el “Procedimiento para el seguimiento de las sesiones de Comisiones y Comités” no se trata de un nuevo Procedimiento, sino de una modificación de su denominación, es decir, el “Procedimiento para revisión de documentos relacionados con procesos electorales y/o de participación ciudadana” debe llamarse “Procedimiento para el seguimiento a las sesiones de Comisiones y Comités”, Por lo que en ese sentido se puso a consideración de esta Junta la modificación de dicho documento y su actualización.

Asimismo, se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de agregar un punto de Acuerdo, donde se ordene remitir al Consejo General, para su aprobación los proyectos de procedimientos de la Contraloría Interna, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 50, fracción XIV y 83, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

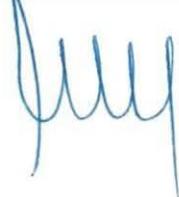
La **Presidenta de la Junta** preguntó a la y los integrantes, si alguien más deseaba hacer uso de la voz.

Al no existir más intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA040-23



PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.



- a. *Procedimiento para realizar la baja del personal que concluya su relación laboral con el Instituto Electoral de la Ciudad de México y expedir documentos de baja.*
- b. *Procedimiento para realizar movimientos afiliatorios ante el ISSSTE.*
- c. *Procedimiento para reembolsar el pago por Defunción.*
- d. *Procedimiento para contratar Prestadores de Servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
- e. *Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria).*
- f. *Procedimiento para el registro y control de las salidas no conformes.*

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de la Junta para que en cumplimiento al artículo 50 fracción XIV y 83 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, remita al órgano superior de dirección los proyectos de Procedimientos correspondientes de la Contraloría Interna, marcados con los incisos g), h), i), j), k), l) y m), de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo, a efecto de que sean incorporados en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, mismos que a continuación se enlistan:

- g. *Procedimiento para el seguimiento a las sesiones de Comisiones y Comités.*
- h. *Procedimiento para dar seguimiento a los procesos electorales y/o de participación ciudadana en el ámbito de atribuciones de la CI.*
- i. *Procedimiento para formular acta administrativa de entrega-recepción y aclaración de la misma.*
- j. *Procedimiento para llevar a cabo verificación y seguimiento de evolución patrimonial.*
- k. *Procedimiento de Investigación de Presuntas Responsabilidades Administrativas.*

- l. Procedimiento para participar en los Actos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
- m. Procedimiento para participar en los Comités y Subcomités del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los Procedimientos mencionados en el resolutivo PRIMERO, que como anexos forman parte integral del presente Acuerdo.*

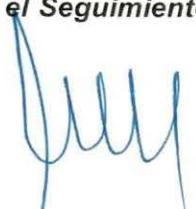
CUARTO. *El presente Acuerdo y los procedimientos aprobados en el resolutivo PRIMERO, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo con los Procedimientos aprobados en el resolutivo PRIMERO, en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y los Procedimientos aprobados en el resolutivo PRIMERO, en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 11.- *Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General la Guía para la aprobación del Programa Interno de Auditoría; Guía para realizar Auditorías y Guía para el Seguimiento de*



Acciones Derivadas de Auditorías del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a la y los integrantes de la Junta si alguien deseaba hacer uso de la voz.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva al Proyecto citado, en el sentido de aclarar que los Procedimientos de la Contraloría Interna, la Junta no los aprueba, sino que únicamente los propone al Consejo General para que sea ese Órgano quien haga su aprobación. En ese sentido, solicita se agregue un punto al proyecto de Acuerdo, donde se ordene remitir al Consejo General las Guías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, fracción XIV y 83, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

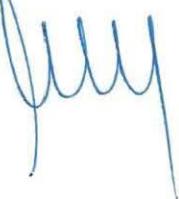
La **Presidenta de la Junta** preguntó a la y los integrantes, si alguien más deseaba hacer algún otro comentario en relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA041-23

PRIMERO. Se aprueba remitir al Consejo General la Guía para la aprobación del Programa Interno de Auditoría; Guía para realizar Auditorías y Guía para el Seguimiento de Acciones Derivadas de las Auditorías, conforme los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de la Junta para que en cumplimiento al artículo 50 fracción XIV y 83 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, remita al órgano superior de dirección los



proyectos de Guías que se indican en el resolutivo **PRIMERO**, a efecto de que sean incorporados en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. El presente Acuerdo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

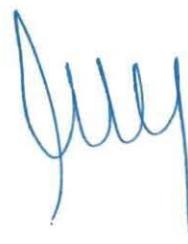
CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; así como en la página de intranet y realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

12.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, en lo que corresponde a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM-JA042-23

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, en lo que corresponde a la Contraloría Interna del Instituto Electoral, que, como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

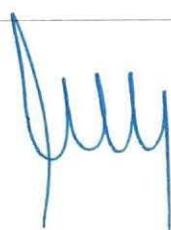
TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

13.- Presentación de los siguientes informes:

Número	Asunto
IECM-JAINF006-23	a) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente a enero de 2023.



IECM-JAINF007-23	<i>b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero 2023.</i>
-------------------------	--

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta dan por recibidos los Informes de mérito.

14.- Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/CRVG

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día **quince de marzo de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

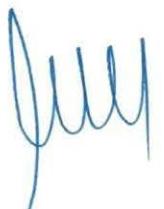
Lic. Susana Hernández Polo

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas y
Fiscalización

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de

Lic. Jorge Dragan Vergara
Sánchez



Participación Ciudadana y
Capacitación

El Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Segunda Sesión Extraordinaria**.

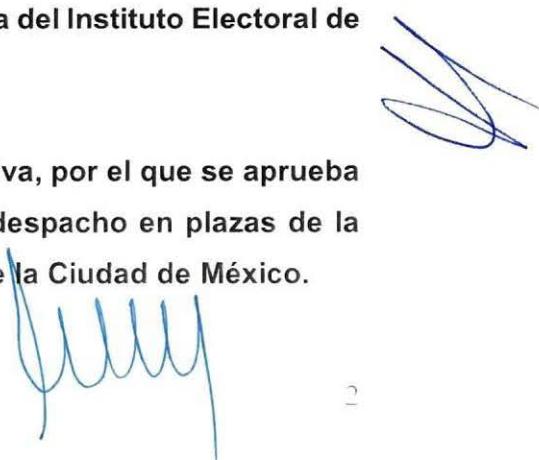
Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

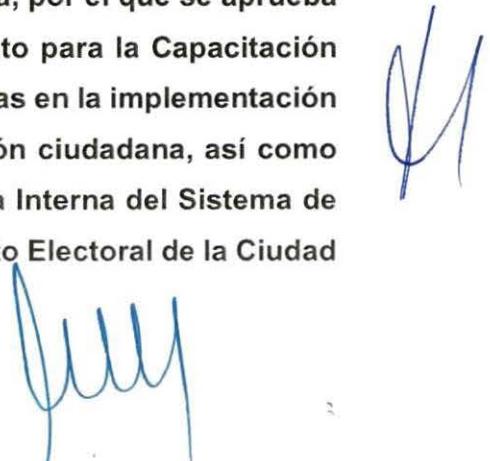
- 2.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 3.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública, adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 4.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de cuatro Encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



- 5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se resuelven las solicitudes de revisión presentadas por ocho personas, respecto de los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de seis personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la designación del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.
- 9.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 10.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización y adecuación del Procedimiento para la Capacitación de personas Responsables de Mesas Receptoras en la implementación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como la actualización del Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1.- **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

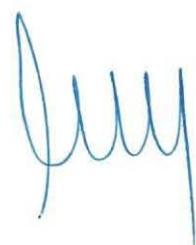
A c u e r d o
IECM-JA043-23

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Adriana Alva Aguirre y Martha Verónica Hernández Lóyzaga, el 15 de marzo de 2023, con efectos a partir del 16 de marzo de 2023, en términos de sus Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.*



QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

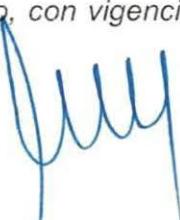
El **Secretario de la Junta** informó a las y los integrantes de la Junta, que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Junta.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las y los integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

*Acuerdo
IECM-JA044-23*

PRIMERO. Se aprueban las ocupaciones temporales de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2023, siguientes:



Nombre	Plaza	Adscripción
Anayeli Mayen Hernández	Auxiliar de Servicios, de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral IV.	DEOEyG.
Sergio Flores Parrales	Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos de la Subdirección de Adquisiciones.	Secretaría Administrativa.

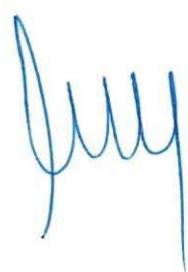
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

QUINTO Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



- 3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública, adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA045-23**

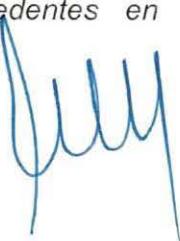
PRIMERO. Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de la servidora pública Adriana López Hernández, para ocupar la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado de la Secretaría Administrativa, a partir del 16 de marzo de 2023, de conformidad con el dictamen que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

TERCERO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la



determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

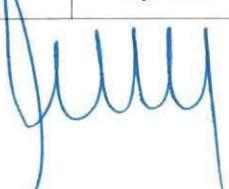
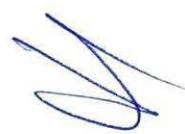
4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de cuatro Encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA046-23

PRIMERO. *Se determina que las personas funcionarias que a continuación se señalan, cumplen con los perfiles y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de las plazas de la Rama Administrativa señaladas, por el periodo del 16 de marzo y hasta el 15 de septiembre de 2023, conforme al Procedimiento identificado con el código ECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo:*

Nombre	Cargo	Adscripción
Araceli Ramírez López	Asesora "A" de la Coordinación de Asesoras o Asesores.	Secretaría Ejecutiva



Nombre	Cargo	Adscripción
Jorge Antonio Molina López	Director de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos.	
José Andrés González López	Subdirección de Atención e Impugnación de la Dirección de Atención a Impugnación y Procedimientos Administrativos.	UTAJ
Ingrid Mejorada Bojorges	Jefatura de Departamento de Tramitación y Seguimiento de la Subdirección de Atención a Impugnación.	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

TERCERO. El Presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

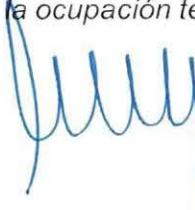
Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo presentado:

A c u e r d o
IECM-JA047-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1º de abril del 2023, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo
1	Delmy Xiomara Peraza Torres	Analista de la Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.
2	Julio César Rodríguez Severiano	Analista de la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación.
3	Francisco Javier Campos Ramírez	Analista de Audio y Video de la Jefatura de Departamento de Operación Logística.

SEGUNDO. Que en virtud de las calificaciones expuestas en el Considerando 16, se aprecia que las personas que a continuación se señalan, obtuvieron una calificación no aprobatoria en el examen de conocimientos, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, se dará por terminada la ocupación temporal con



efectos a partir del 1º de abril de 2023, y las personas aspirantes no podrán volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año:

No.	Nombre	Cargo
1	Mónica Isabel Cruz Padrón	Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal.
2	Elizabeth Morales Camacho	Jefa de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión de Calidad.

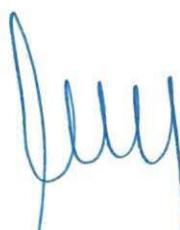
TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique personalmente a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



- 6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se resuelven las solicitudes de revisión presentadas por ocho personas, respecto de los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, esta consiste en agregar al Acuerdo la aclaración de que se ratifica la calificación de una persona mencionada en el mismo.

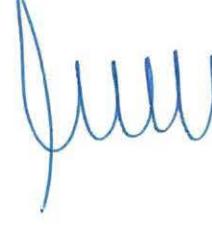
La **Presidenta de la Junta** preguntó a la y los integrantes de la Junta, si alguien más deseaba hacer otra observación.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA048-23

PRIMERO. Se declaran procedentes las solicitudes de revisión de la capacitación 2022, presentadas por las personas funcionarias CC. Efrén Hermenegildo Barrón Lozano, Esteban Nava López, y Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos, por lo que se RATIFICAN los resultados obtenidos en la misma, con base en el Informe de revisión que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se declaran procedentes las solicitudes de revisión de la capacitación 2022, presentadas por las personas funcionarias CC. Omar Adrián López López, César Baldomero Hernández González, Juan Joel Flores Romero, Alberto Aguirre Véjar, y Claudia Patricia Camacho Nájera, y se RECTIFICA el resultado obtenido, con base en el Informe de revisión que forma parte integral de este Acuerdo.



TERCERO. *El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

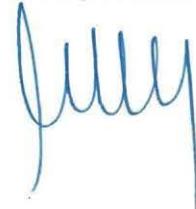
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de seis personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la designación del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA049-23

PRIMERO. *Se aprueba el registro de seis personas aspirantes; resultados de la*



evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, de acuerdo con los Criterios de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Anexo de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se designa en la adscripción correspondiente a partir del **16 de marzo al 31 de mayo de 2023**, a las cinco personas aspirantes que aprobaron la totalidad de las evaluaciones previstas en el proceso de selección.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa para que remita el Anexo de resultados a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados 10, 17, 22 y 29, con la finalidad de que se realice la notificación a las personas propuestas mediante correo electrónico.

CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los



artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM-JA050-23**

PRIMERO. Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Mariana Santamaría Vallejo	Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
2	Raúl Alberto Herrera Ramírez	Analista de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

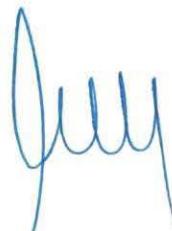
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó a las y los integrantes de la Junta, que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Normas Generales por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva, las cuales han sido incorporadas al proyecto.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las y los integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



A c u e r d o
IECM-JA051-23

PRIMERO. Se aprueba la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

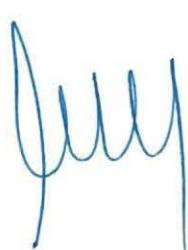
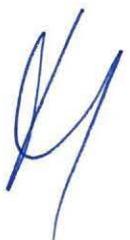
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el PRIMER punto del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



- 10.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización y adecuación del Procedimiento para la Capacitación de personas Responsables de Mesas Receptoras en la implementación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como la actualización del Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

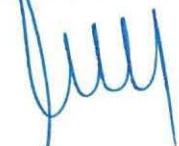
A c u e r d o
IECM-JA052-23

PRIMERO. Se aprueba la actualización y adecuación del Procedimiento para la Capacitación de personas Responsables de Mesas Receptoras en la implementación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como la actualización del Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con los documentos anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización de los Procedimientos mencionado en el resolutivo PRIMERO.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los



estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

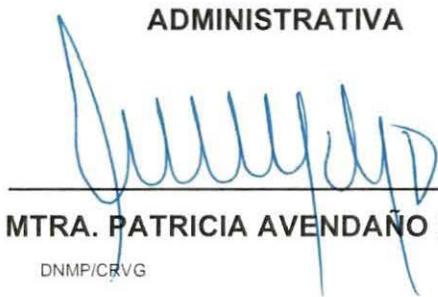
QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida la segunda sesión extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

DNMP/CRVG

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ